**MINISTERIO DE EDUCACIÓN AUDITORÍA INTERNA**

**Informe O-DIDAI/SUB-147-2023**

**SIAD 622853**

**Consejo o consultoría de primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna, en el informe ejecutivo O-DIDAI/SUB-054-2023, respecto a la verificación del cumplimiento de la rendición de cuentas del programa de apoyo denominado “Mantenimiento de Edificios Escolares Públicos”, con financiamiento externo, transferidos a la OPF de la EORM Berea Cantón Vaquilito, código de establecimiento 11-01-0330-43, bajo la jurisdicción de la Dirección Departamental de Educación de Retalhuleu**

**GUATEMALA, SEPTIEMBRE DE 2023**

**INDICE**

[INTRODUCCION 1](#_TOC_250003)

OBJETIVOS 1

[ALCANCE DE LA ACTIVIDAD 1](#_TOC_250002)

[RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD 1](#_TOC_250001)

ANEXO 4

# INTRODUCCIÓN

De conformidad con el nombramiento de auditoría No. O-DIDAI/SUB-147-2023, de fecha 12 de septiembre de 2023, fui nombrado para realizar primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna, en el Informe Ejecutivo O-DIDAI/SUB-054-2023, respecto a la verificación del cumplimiento de la rendición de cuentas del programa de apoyo denominado “Mantenimiento de Edificios Escolares Públicos”, con financiamiento externo, transferidos a la OPF de la EORM Berea Cantón Vaquilito, código de establecimiento 11-01-0330-43, bajo la jurisdicción de la Dirección Departamental de Educación de Retalhuleu.

**OBJETIVOS**

**GENERAL**

Realizar primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna.

**ESPECÍFICO**

Verificar si existen recomendaciones implementadas, en proceso e incumplidas.

# ALCANCE DE LA ACTIVIDAD

Se efectuó primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna, en el Informe Ejecutivo O-DIDAI/SUB-054-2023, respecto a la verificación del cumplimiento de la rendición de cuentas del programa de apoyo denominado “Mantenimiento de Edificios Escolares Públicos”, con financiamiento externo, transferidos a la OPF de la EORM Berea Cantón Vaquilito, código de establecimiento 11-01-0330-43, bajo la jurisdicción de la Dirección Departamental de Educación de Retalhuleu.

# RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD

El resultado del trabajo realizado, se resume a continuación:

**RECOMENDACIONES IMPLEMENTADAS (Ver detalle en Anexo Formulario SR 1)**

De conformidad al análisis realizado a los comentarios, a la documentación presentada por la Dirección Departamental de Educación de Retalhuleu y al Formulario SR 1 “Seguimiento a Recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna”, se determinó que las siguientes recomendaciones del informe O-DIDAI/SUB-054-2023, están implementadas debido a lo siguiente:

* *“Gire instrucciones a Planificación Educativa de la DIDEDUC, para que en cumplimiento al instructivo PRA-INS-04 Transferencias Corrientes a Organizaciones de Padres de Familia –OPF- para el Programa de Apoyo “Mantenimiento de Edificios Escolares Públicos” con financiamiento externo, en el apartado E.7 Seguimiento y Monitoreo, Actividad 1, cuando tenga la notificación correspondiente, se brinde el acompañamiento y apoyo a las Organizaciones de Padres de Familia en lo referente al proyecto”;* debido a que se giraron instrucciones a Planificación Educativa de la DIDEDUC y se brindó el acompañamiento y apoyo a las Organizaciones de Padres de Familia en lo referente al proyecto.
* *“Se giren instrucciones al Departamento de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa –DEFOCE- para que a través del Técnico de Campo se realicen las gestiones con la Directiva de la Organización de Padres de Familia –OPF- y Dirección del establecimiento, para que se proceda con la colocación del mural de transparencia con los requisitos indicados en la normativa legal vigente…”;* debido a que se colocó el mural de transparencia según oficio No. 92/2023 del 07 de junio de 2023 de la Supervisora Educativa Sector 11-01-01 y fotografía del mural de transparencia.

El resultado que las recomendaciones estén implementadas, propicia rendición de cuentas y transparencia del uso de los recursos destinados para el proyecto.

**RECOMENDACIONES EN PROCESO (Ver detalle en Anexo Formulario SR 1)**

De conformidad al análisis realizado a los comentarios, a la documentación presentada por la Dirección Departamental de Educación de Retalhuleu y al Formulario SR 1 “Seguimiento a Recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna”, se determinó que las siguientes recomendaciones del informe O-DIDAI/SUB-054-2023, están en proceso debido a lo siguiente:

* *“A la Unidad de Asesoría Jurídica de la Dirección Departamental de Educación de Retalhuleu para que, mediante el análisis del expediente y la documentación, se analice si es procedente la acción administrativa si fuera el caso por la anotación de parte de la Profesora Miria Magaly Turuy de la Cruz, Directora durante el periodo 2022, por consignar la firma en el apartado que correspondía a Secretaria del formulario PRA-FOR-94 Rendición de Cuentas de Fondos Transferidos a –OPF-…”;* debido a que se recibió la opinión y ampliación de Asesoría Jurídica, en la cual indica que es viable lo indicado por Auditoría Interna; sin embargo, no enviaron evidencia de haber concretado alguna sanción a la Profesora Miria Magaly Turuy de la Cruz.
* *“A la brevedad los miembros de la actual Organización de Padres de Familia, gestionen ante el proveedor y/o prestador del servicio, la garantía del proyecto y se repare o reemplace la bomba, así como; la garantía por la instalación en el pozo para la generación de agua, para los sanitarios y lavamanos. Asimismo, la reparación de los orificios en la fosa séptica para evitar contaminación y resguardar así, la integridad de los estudiantes y docentes”;* debido a que se giraron instrucciones a la supervisora educativa, Coordinador de Infraestructura Escolar y Jefe del Departamento de Planificación Educativa, sin embargo, todavía no se han realizado todas las reparaciones necesarias para el buen funcionamiento del proyecto.

El resultado que las recomendaciones estén en proceso, propicia que se mantengan firmes las acciones correctivas y que el proyecto inconcluso provoque contaminación y no se resguarde la integridad de estudiantes y docentes.

**RECOMENDACIÓN INCUMPLIDA (Ver detalle en Anexo Formulario SR 1)**

De conformidad al análisis realizado a los comentarios, a la documentación presentada por la Dirección Departamental de Educación de Retalhuleu y al Formulario SR 1 “Seguimiento a Recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna”, se determinó que la siguiente recomendación del informe O-DIDAI/SUB-054-2023, está incumplida debido a lo siguiente:

* *“Se realice la observación a la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN- del Ministerio de Educación, para que, en lo sucesivo, se haga saber a los Evaluadores de Campo que se cumpla con lo indicado en la periodicidad de las visitas y se deje constancia en el documento correspondiente, tal y como lo indica el* ***Convenio firmado por las partes en la cláusula novena******y el Instructivo****. Asimismo, se cumpla con notificar a la DIDEDUC la programación de visitas a los Centros Educativos Públicos según el* ***Instructivo PRA-INS-04*** *Transferencias Corrientes a Organizaciones de Padres de Familia –OPF- para el Programa de Apoyo “Mantenimiento de Edificios Escolares Públicos” con financiamiento externo, en el apartado E.7 Seguimiento y Monitoreo, Actividad 1. La negrita es propia”;* debido que a no se realizó la observación a la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN- del Ministerio de Educación, para que, en lo sucesivo, se haga saber a los Evaluadores de Campo que se cumpla con lo indicado en la periodicidad de las visitas y se deje constancia en el documento correspondiente, tal y como lo indica el Convenio firmado por las partes en la cláusula novena y el Instructivo. Asimismo, se cumpla con notificar a la DIDEDUC la programación de visitas a los Centros Educativos Públicos según el Instructivo PRA-INS-04 Transferencias Corrientes a Organizaciones de Padres de Familia –OPF- para el Programa de Apoyo “Mantenimiento de Edificios Escolares Públicos” con financiamiento externo, en el apartado E.7 Seguimiento y Monitoreo, Actividad 1.

El resultado que la recomendación esté incumplida, propicia que la DIDEDUC desconozca la programación de visitas de los evaluadores de campo e incumplimiento del convenio.

**COMENTARIO DE AUDITORÍA**

Los comentarios y el estado actual de la implementación de las recomendaciones, quedó asentado en los formularios SR1, “Implementación de Recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna”, mismos que fueron firmados de conformidad por la Directora Departamental de Educación de Retalhuleu en funciones. Derivado a que se efectuó primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-, las cuales no han sido implementadas en su totalidad, queda bajo la responsabilidad de la Directora Departamental de Educación de Retalhuleu en funciones, realizar las acciones necesarias para dar cumplimiento a las mismas.

**ANEXO**







